



Consejeros electorales conformarán comisión especializada

Realiza INE cambios internos en materia de transparencia para vigilar partidos políticos

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Con el plazo a límite, el consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó diversas modificaciones internas en materia de transparencia con el fin de poder vigilar a los partidos políticos, todo ello tras la extinción del Inai.

Según lo establecido por las y los consejeros electorales, ahora la “autoridad garante” en materia de transparencia y protección de datos para los partidos políticos será el INE, y el comité estará integrada por tres consejerías, cuya gestión será de tres años; la presidencia de esta comisión será rotativa.

Asimismo, se acordó que este organismo electoral tendrá competencia para conocer los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los partidos políticos en los términos que establece la ley.

Con esto, se introducen dos instancias que tendrán competencia para conocer de los asuntos relacionados

con el acceso a la información pública y la protección de datos personales a cargo de los partidos políticos.

“En principio, una comisión integrada por consejerías y en segunda instancia, el Consejo General que conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los partidos políticos en los términos que establezca la ley”, señala el acuerdo.

Las tareas

Asimismo, se dijo que de acuerdo a la ley, “la nueva autoridad garante de transparencia y protección de datos personales para partidos políticos nacionales deberá tutelar, conocer y garantizar que éstos cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia, el acceso a la información que generan y detentan, así como el ejercicio del derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales”.

Lo anterior, con el objeto de que las decisiones que se aprueben sean

apegadas a los principios que rigen la función electoral, así como en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

De la misma manera, detalló que atendiendo el nuevo diseño del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, el Instituto a través de su Presidencia quedará incorporado al sistema para darle funcionamiento y, por otra parte, se establecieron los ajustes y lineamientos pertinentes en los que se mandató que el Órgano Interno de Control (OIC) será el garante de la transparencia del INE.

Todo ello tras la reforma constitucional en materia de simplificación administrativa, con la que se extinguió el Inai y a raíz de las nuevas leyes en materia de transparencia, donde se reconoce a las autoridades garantes como las competentes para la implementación de acciones en materia de acceso a la información pública, tales como la resolución de recursos de revisión, las cuales sustituyen a los organismos garantes.